ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM), DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

Siendo las 09:00 nueve horas del día 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 11 fracción VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reunieron en la sala 1 uno de capacitación, del edificio anexo del Centro Cívico, sito en Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000 (diez mil), Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro., para celebrar la sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Querétaro (COPLADEM), Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM; Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social, y Coordinador General del COPLADEM; M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel, Coordinador de Gabinete y Secretario Técnico del COPLADEM; Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón, Diputada representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM; Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM; Arq. Leonardo Rabling Torres, Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM; Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales; y L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Humano y Social, como servidores públicos invitados; de conformidad con el siguiente: ----------

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum y apertura de sesión.
3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022.
   3.1 En virtud de haber recibido el oficio SOPM/74/2022, suscrito por la Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual se indican observaciones y precisiones de nombre y monto de las obras señaladas.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la sesión.

1. Lista de Asistencia

El Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, en su función de Coordinador General del COPLADEM, da la bienvenida a los presentes, quienes fueron previamente convocados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 11 fracción VI y 12 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, acto seguido realiza el pase de lista señalando nombre y cargo.------

2. Declaración de quórum y apertura de sesión

Hecho el pase de lista acorde a lo previsto por el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, da cuenta de la asistencia de todos los integrantes convocados y manifiesta que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión bajo el orden del día establecido.---

Acto seguido, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, declara abierta la sesión.----------

3. Seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022

Una vez desahogados los puntos 1 y 2 del orden del día, se procede con el punto 3, para lo cual el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, cede el uso de la voz al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, quien informa que con fecha del 25 de enero de 2022 fue recibido en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social el oficio SOPM/74/2022 suscrito por la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, mediante el cual presenta requerimientos y precisiones de nombre y/o monto de obras para someter a consideración del COPLADEM.----------

Mediante documento anexo al oficio SOPM/74/2022, en la única hoja, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, refiere el seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, requiriendo la baja de las obras: "Dragado de bordo Argentina" en la colonia Reforma Agraria 3a. Sección, por un monto de $20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.); "Dragado de bordo Bellavista" en la colonia Huertas del Cimatario, por un monto de $5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.); y "Elaboración de estudios costo beneficio para obras mayores a 10 millones de UDIS para proyectos de obra pública en el municipio de Querétaro", por un monto de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).----------

En el documento anexo al oficio SOPM/74/2022 se señala, en observaciones, que las dos primeras obras se atienden con maquinaria estatal, y de la tercer obra no se requiere estudio al momento. La propuesta de baja de las obras mencionadas arroja un monto disponible de $26'000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.).----------

En mismo anexo al oficio SOPM/74/2022 se propone la precisión de monto y nombre de la obra: "Adecuación geométrica a intersecciones con lineamientos de accesibilidad y seguridad vial en las intersecciones de Av. Ignacio Zaragoza con Circunvalación, Colón, Tecnológico y 5 de Febrero" que actualmente se tiene aprobada por un monto de $15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), para quedar como "Adecuación geométrica a intersecciones con lineamientos de accesibilidad y seguridad en las intersecciones de Av. Ignacio Zaragoza con Circunvalación, Colón y Tecnológico" por un monto de $10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en virtud que la intersección con 5 de Febrero será atendida en proyecto del Gobierno del Estado, siendo generado así un saldo disponible de $5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), mismos que sumandos a los $26'000,000.00 (Veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.) que anteceden, genera un total disponible de $31'000,000.00 (Treinta y un millón de pesos 00/100 M.N.), que en el documento anexo al oficio SOPM/74/2022 se propone para destinarlo en las siguientes obras nuevas:----------

RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN POLIDEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	SAN PEDRO MÁRTIR	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$15'000,000.00	ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO
OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN BORDO BELLAVISTA	HUERTAS DEL CIMATARIO	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$1'500,000.00	OBRA DE CONDUCCIÓN NECESARIA
OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	DIQUE DE REGULACIÓN PLUVIAL PARA BORDO "EL CUATE 2", COLONIA MENCHACA	MENCHACA	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$8'000,000.00	OBRA DE MITIGACIÓN DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES
ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO PARA ENTORNO URBANO Y PARQUE NATURAL DE SISTEMA DE HUMEDALES	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$6'500,000.00	ESTUDIO PREVIO
			SUMA	$31'000,000.00	

Finalmente, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, solicita la precisión de nombre de 4 cuatro obras, 2 dos por cuanto ve al rubro, y 2 dos justamente en la denominación de las obras.----------

En este acto se exhibe a la vista de los presentes el oficio SOPM/74/2022 y su anexo, mismo del que se adjuntó copia para conocimiento en la convocatoria, y se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 1).----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración de los miembros del COPLADEM la propuesta de baja y alta de obras, así como de precisión de nombre y/o monto referida en el oficio SOPM/74/2022 para el Fondo Directo Municipal.----------

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que verifica que las obras nuevas que atiende a necesidades para mejores funcionamientos de infraestructura, por lo que los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Primero. Se tiene por aprobada la propuesta de baja y alta de obras en la Propuesta de Obra Anual 2022, así como de precisión de nombre y/o monto, de conformidad con lo referido en el oficio SOPM/74/2022 y su anexo, en el Fondo Directo Municipal.----------

Segundo. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Primero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

4. Asuntos Generales

Siguiendo el orden del día, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, abre la sesión a asuntos generales e indica a los integrantes del Comité que la sesión está abierta para que expongan aquellos que consideren de interés para este órgano colegiado.----------

Acto seguido el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, informa: ----------

4.1 Que existen peticiones recurrentes en el rubro de urbanización, en la localidades de Solana San Juan y Solana Trojes, mismas peticiones que pueden ser atendidas con el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF) 2022, por lo que corresponde a lo que queda incluido en el polígono que se establece como Zona de Atención Prioritaria (AGEB 3223), siendo de la siguiente forma:----------

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DELEGACIÓN	MONTO	RUBRO DE GASTO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE DE LA PEÑA, DE ZARAGOZA HASTA 260 ML, EN LA COMUNIDAD DE SOLANA SAN JUAN EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SOLANA SAN JUAN	SANTA ROSA JÁUREGUI	$2'300,000.00	URBANIZACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LA CALLE ARQUITOS ENTRE EL CIRCUITO MOISÉS SOLANA, EN LA COMUNIDAD DE SOLANA TROJES EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SOLANA TROJES	SANTA ROSA JÁUREGUI	$4'600,000.00	URBANIZACIÓN
REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ARQUITOS, DE LA CALLE SÁNCHEZ A CIRCUITO MOISÉS SOLANA, EN LA COMUNIDAD DE SOLANA TROJES EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SOLANA TROJES	SANTA ROSA JÁUREGUI	$1'500,000.00	DRENAJE Y LETRINAS (DRENAJE SANITARIO)

CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE ARQUITOS, DE LA CALLE SÁNCHEZ A CIRCUITO MOISÉS SOLANA, EN LA COMUNIDAD DE SOLANA TROJES EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SOLANA TROJES	SANTA ROSA JÁUREGUI	$1'291,000.00	VIVIENDA (ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES)
			SUMA	$9'691,000.00

Con la finalidad de beneficiar a una mayor cantidad de localidades con el recurso del FISM DF 2022, se propone recortar metas del proyecto de urbanización 29 de la "PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2022 - FISM DF (DESGLOSE DE OBRAS)", aprobada en sesión de COPLADEM de fecha 03 de enero de 2022, considerando que adicional se tiene también aprobado el proyecto de urbanización 30 en la misma colonia (El Paraíso). Dado lo anterior, el proyecto de urbanización 29 quedaría de siguiente forma:----------

No.	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO	OBSERVACIÓN
29	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LAS CALLES: 1, 2, 6, 8, 11, 13 Y 15 DE LA COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	EL PARAÍSO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$14,401,818.00	DICE
29	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LAS CALLES: **1, 2 Y 6** DE LA COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	EL PARAÍSO	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$4,710,818.00	DEBE DECIR

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración de los miembros del COPLADEM la propuesta de precisión de monto y metas del proyecto de urbanización 29 de la "PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2022 - FISM DF (DESGLOSE DE OBRAS)", en los términos expuestos, para beneficio de una mayor cantidad de localidades, con la inclusión de los dos proyectos nuevos en las localidades de Solana San Juan y Solana Trojes.----------

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que la modificación atiende a beneficiar a una mayor cantidad de localidades, por lo que los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes:----------

Acuerdos

Tercero. Se tiene por aprobada la precisión de monto y metas del proyecto de urbanización 29 de la "PROPUESTA DE OBRA ANUAL 2022 - FISM DF (DESGLOSE DE OBRAS)", quedando en la siguiente forma:----------

No.	NOMBRE DE LA OBRA	DELEGACIÓN	COLONIA	MONTO
29	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO A BASE DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LAS CALLES: 1, 2 Y 6 DE LA COLONIA EL PARAÍSO, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES SOTOMAYOR.	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	EL PARAÍSO	$4,710,818.00

Asimismo, se tienen por aprobadas las obras nuevas con su inclusión a la Propuesta de Obra Anual 2022:----------

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	DELEGACIÓN	MONTO	RUBRO DE GASTO
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, EN LA CALLE DE LA PEÑA, DE ZARAGOZA HASTA 260 ML, EN LA COMUNIDAD DE SOLANA SAN JUAN EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SOLANA SAN JUAN	SANTA ROSA JÁUREGUI	$2'300,000.00	URBANIZACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ASENTADO Y JUNTEADO CON MORTERO, INCLUYE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO, DE LA CALLE ARQUITOS ENTRE EL CIRCUITO MOISÉS SOLANA, EN LA COMUNIDAD DE SOLANA TROJES EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SOLANA TROJES	SANTA ROSA JÁUREGUI	$4'600,000.00	URBANIZACIÓN
REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE ARQUITOS, DE LA CALLE SÁNCHEZ A CIRCUITO MOISÉS SOLANA, EN LA COMUNIDAD DE SOLANA TROJES EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SOLANA TROJES	SANTA ROSA JÁUREGUI	$1'500,000.00	DRENAJE Y LETRINAS (DRENAJE SANITARIO)
CONSTRUCCIÓN DE RED DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE ARQUITOS, DE LA CALLE SÁNCHEZ A CIRCUITO MOISÉS SOLANA, EN LA COMUNIDAD DE SOLANA TROJES EN LA DELEGACIÓN SANTA ROSA JÁUREGUI.	SOLANA TROJES	SANTA ROSA JÁUREGUI	$1'291,000.00	VIVIENDA (ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES)

Cuarto. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Tercero de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

4.2 Con fecha 27 de enero de 2022, fueron recibidas en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, las copias de los oficios DE/153/2022 y DE/154/2022, suscritos por la Lic. Liliana Oviedo Terrazas, Jefa del Departamento de Presupuesto, mediante los cuales comunica que se cuenta con recurso Directo Municipal y Estatal para obras nuevas.---------

Mediante estos oficios, se hace del conocimiento de recurso Directo Municipal para las obras nuevas denominadas: "Reconstrucción de vialidad e infraestructura de la calle Acuario en la colonia Bolaños Delegación Villa Cayetano Rubio, en el municipio de Querétaro." por un monto de $5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); y "Cimentación y protección con barrera metálica de Av. Reforma en colonia Rancho San Antonio, Delegación Villa Cayetano Rubio, en el municipio de Querétaro.", por un monto de $1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); así como recurso Directo Municipal y Estatal para la obra: "Rehabilitación de red eléctrica de media y baja tensión en calle Mar Mediterráneo, Col. Las Hadas" por un monto de $4'000,000.00 (Cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en atención a los oficios de solicitud de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, SOPM/DO/141/2022 de fecha 27 de enero de 2022 y SOPM/80/2022 de fecha 26 de enero de 2022, según se refiere en los oficios DE/153/2022 y DE/154/2022, respectivamente.----------

En uso de la voz, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, manifiesta que las obras solicitadas en los oficios DE/153/2022 y DE/154/2022, surgen de necesidades urgentes a atender, y que las dos primera obras corresponde al rubro de Mantenimiento de Infraestructura Vial, mientras que la tercera corresponde al rubro de Electrificación y Alumbrado.----------

En este acto se exhiben a la vista de los presentes los oficios DE/153/2022 y DE/154/2022, mismos que se agregan a la presente acta como parte de la misma (Anexos 2 y 3).----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración de los miembros del COPLADEM la propuesta de obras nuevas referidas en los oficios DE/153/2022 y DE/154/2022, con recurso Directo Municipal y Estatal.----------

Los miembros del COPLADEM presentes hacen mención que verifican que las obras nuevas son necesarias y benefician a la ciudadanía, por lo que los integrantes del COPLADEM por unanimidad de votos, toman los siguientes: ----------

Acuerdos

Quinto. Se tienen por aprobadas las obras nuevas denominadas: "Reconstrucción de vialidad e infraestructura de la calle Acuario en la colonia Bolaños Delegación Villa Cayetano Rubio, en el municipio de Querétaro." por un monto de $5'500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); "Cimentación y protección con barrera metálica de Av. Reforma en colonia Rancho San Antonio, Delegación Villa Cayetano Rubio, en el municipio de Querétaro.", por un monto de $1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.); y "Rehabilitación de red eléctrica de media y baja tensión en calle Mar Mediterráneo, Col. Las Hadas", por un monto de $4'000,000.00 (Cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.); de conformidad con lo referido en los oficios DE/153/2022 y DE/154/2022, aprobándose la inclusión de las obras nuevas en la Propuesta de Obra Anual 2022, las dos primera obras en el rubro de Mantenimiento de Infraestructura Vial, y la tercera en el rubro de Electrificación y Alumbrado.----------

Sexto. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Quinto de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

4.3 Con fecha 27 de enero de 2022, fue recibida en la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social, la copia del oficio DE/162/2022, suscrito por la Lic. Liliana Oviedo Terrazas, Jefa del Departamento de Presupuesto, mediante el cual comunica que se cuenta con recurso Directo Municipal para: "Obra complementaria Palma CYCA (de Palma Cocotera a Anillo Vial Fray Junípero Serra)" por un monto de $120'000,000.00 (Cinto veinte millones de pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, en atención al oficio de solicitud de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, SOPM/085/2022 de fecha 27 de enero de 2022, según se refiere en el oficio DE/162/2022, respectivamente.----------

En uso de la voz, la Arq. Oriana López Castillo, Secretaria de Obras Públicas Municipales, manifiesta que la presente obra fue aprobada en sesión de COPLADEM de fecha 08 de noviembre de 2021; sin embargo, por el cierre de año no fue comprometido el recurso y para el debido ejercicio en el presente año se requiere su inclusión en el Programa de Obra Anual 2022, con el rubro de Obras Integrales de Infraestructura de Mantenimiento Vial.----------

En este acto se exhibe a la vista de los presentes el oficio DE/162/2022, mismo que se agrega a la presente acta como parte de la misma (Anexo 4).----------

En atención a lo anterior y en seguimiento a la Propuesta de Obra Anual 2022, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y Presidente del COPLADEM, somete a consideración de los miembros del COPLADEM la inclusión de la obra referida en el oficio DE/162/2022, con recurso adicional del Directo Municipal, en la Propuesta de Obra Anual 2022.----------

Los miembros del COPLADEM presentes, por unanimidad de votos, toman los siguientes: -

Acuerdos

Séptimo. Se tienen por aprobada la inclusión en la Propuesta de Obra Anual 2022 de: "Obra complementaria Palma CYCA (de Palma Cocotera a Anillo Vial Fray Junípero Serra)" por un monto de $120'000,000.00 (Cinto veinte millones de pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el oficio DE/162/2022, con recurso adicional del fondo Directo Municipal, en el rubro de Obras Integrales de Infraestructura de Mantenimiento Vial.----------

Octavo. Se instruye al Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, para que realice los trámites necesarios e informe el acuerdo Séptimo de la presente Acta, al Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.----------

Transcurrido un tiempo razonable, el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Coordinador General del COPLADEM, manifiesta que no se han presentado más asuntos generales a tratar en esta sesión.----------

5. Clausura de la Sesión

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal de Querétaro y del COPLADEM, manifiesta que se da por concluida la sesión, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós, elaborándose el acta correspondiente que firman por duplicado, al calce y margen para constancia y conocimiento de la misma, todos los que en ella intervienen.--

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro y
Presidente del COPLADEM

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión
Social, y Coordinador General del
COPLADEM

M.V.Z. Tonatiuh Cervantes Curiel
Coordinador de Gabinete y
Secretario Técnico del COPLADEM

Lic. Alejandrina Verónica Galicia Castañón
Representante de la LX Legislatura del Estado de Querétaro ante el COPLADEM

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez
Representante de los Regidores del Ayuntamiento de Querétaro ante el COPLADEM

Arq. Leonardo Cecilio Rabling Torres
Representante de los Consejos Municipales de Participación Social ante el COPLADEM

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
Invitada

L.A.E. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
Invitado

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM) DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

Querétaro
La Ciudad que queremos

municipiodequeretaro.gob.mx

Secretaria de Obras Públicas Municipales

Oficio: SOPM/74/2022
Asunto: seguimiento POA 2022

Querétaro, Qro., 24 de Enero de 2022

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza
Subsecretario de Planeación y Gestión Social
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y a su vez, en relación a los asuntos necesarios a tratar y aprobar por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, al respecto solicito de su apoyo para programar la próxima sesión del Comité, para lo cual adjunto al presente los requerimientos, observaciones y precisiones de nombre y/o monto de las obras, acciones o proyectos para la **Propuesta de Obra Anual 2022**.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
25 ENE 2022
4:35pm
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

C.c.p. Archivo

LAMR/ * a. fjll

SEGUIMIENTO A PROGRAMA DE OBRA 2022

No.	RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	COLONIA	DELEGACIÓN	MONTO POA	OBSERVACIONES
		PROPUESTA DE BAJA				
69	OBRA HIDRAULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	DRAGADO DE BORDO ARGENTINA	REFORMA AGRARIA 3A. SECC.	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 20,000,000.00	SE ATIENDE CON MAQUINARIA ESTATAL
72	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	DRAGADO DE BORDO BELLAVISTA	HUERTAS DEL CIMATARIO	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 5,000,000.00	SE ATENDERÁ CON MAQUINARIA ESTATAL
79	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS COSTO BENEFICIO PARA OBRAS MAYORES A 10 MILLONES DE UDIS PARA PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 1,000,000.00	NO SE REQUIERE ESTUDIO AL MOMENTO
				SALDO DISPONIBLE=	$ 26,000,000.00	
		PRECISIÓN DE MONTO Y NOMBRE				
50	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	ADECUACIÓN GEOMÉTRICA A INTERSECCIONES CON LINEAMIENTOS DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LAS INTERSECCIONES DE AV. IGNACIO ZARAGOZA CON CIRCUNVALACIÓN, COLÓN, TECNOLÓGICO Y 5 DE FEBRERO	VARIAS	CENTRO HISTÓRICO	$ 15,000,000.00	DICE
50	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	**ADECUACIÓN GEOMÉTRICA A INTERSECCIONES CON LINEAMIENTOS DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LAS INTERSECCIONES DE AV. IGNACIO ZARAGOZA CON CIRCUNVALACIÓN, COLÓN Y TECNOLÓGICO**	VARIAS	CENTRO HISTÓRICO	$ **10,000,000.00**	**DEBE SER**
				SALDO DISPONIBLE=	$ 5,000,000.00	
				TOTAL DISPONIBLE=	**$ 31,000,000.00**	
		PROPUESTA DE ALTA				
82	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN POLIDEPORTIVO SAN PEDRO MÁRTIR	SAN PEDRO MÁRTIR	FÉLIX OSORES SOTOMAYOR	$ 15,000,000.00	ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO
83	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	INFRAESTRUCTURA PLUVIAL EN BORDO BELLAVISTA	HUERTAS DEL CIMATARIO	JOSEFA VERGARA Y HERNÁNDEZ	$ 1,500,000.00	OBRA DE CONDUCCIÓN NECESARIA
84	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	DIQUE DE REGULACIÓN PLUVIAL PARA BORDO "EL CUATE 2", COLONIA MENCHACA	MENCHACA	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 8,000,000.00	OBRA DE MITIGACIÓN DE ESCURRIMIENTOS PLUVIALES
85	ESTUDIOS Y PROYECTOS	ESTUDIO PARA ENTORNO URBANO Y PARQUE NATURAL DE SISTEMA DE HUMEDALES	VARIAS	MUNICIPIO DE QUERÉTARO	$ 6,500,000.00	ESTUDIO PREVIO
				MONTO REQUERIDO=	**$ 31,000,000.00**	
		PRECISIÓN DE NOMBRE				
8	PARQUES	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN PARQUE SOMBRERETE (PRIMERA ETAPA)	ALTOS DE SAN PABLO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 12,000,000.00	DICE
8	**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**	ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN PARQUE SOMBRERETE (PRIMERA ETAPA)	ALTOS DE SAN PABLO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 12,000,000.00	**DEBE DECIR**
17	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	URBANIZACIÓN EN LAS CALLES CAMPECHE, IRAPUATO, QUERÉTARO Y TIJUANA DE SAN JOSÉ EL ALTO	SAN JOSÉ EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 8,000,000.00	DICE
17	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	**REHABILITACIÓN DE LAS CALLES CAMPECHE, IRAPUATO Y TIJUANA DE SAN JOSÉ EL ALTO**	SAN JOSÉ EL ALTO	EPIGMENIO GONZÁLEZ FLORES	$ 8,000,000.00	**DEBE DECIR**
21	OBRA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN HUERTAS LA JOYA	HUERTAS LA JOYA	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 5,000,000.00	DICE
21	**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**	REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN HUERTAS LA JOYA	HUERTAS LA JOYA	FELIPE CARRILLO PUERTO	$ 5,000,000.00	**DEBE DECIR**
34	INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBCOMANDANICA JURIQUILLA	JURIQUILLA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 20,000,000.00	DICE
34	INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	**SUBCOMANDANCIA JURIQUILLA**	JURIQUILLA	SANTA ROSA JÁUREGUI	$ 20,000,000.00	**DEBE DECIR**

Querétaro
La Ciudad que queremos

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
27 ENE 2022
3:41 pm
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

municipiodequeretaro.gob.mx
Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/153/2022
Querétaro, Qro. 27 de enero de 2022

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En términos de lo establecido en el artículo 18 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 18, en fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 21 de junio de 2019 y en atención al similar **SOPM/DO/141/2022**, fechado el 27 de enero del 2022 y recibido en esta Dependencia el 27 de enero del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para las siguientes obras:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA DE LA CALLE ACUARIO EN LA COLONIA BOLAÑOS DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	5,500,000.00
2	CIMENTACIÓN Y PROTECCIÓN CON BARRERA METÁLICA DE AV. REFORMA EN COLONIA RANCHO SAN ANTONIO, DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.	1,500,000.00
	TOTAL	**7,000,000.00**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para las obras en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Liliana Oviedo Terrazas
Jefa del Departamento de Presupuesto

C.c.p.- - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SGPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SGPM
Archivo LOT/EJO

Querétaro
La Ciudad que queremos

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
27 ENE 2022
3:42 pm
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

municipiodequeretaro.gob.mx
Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/154/2022
Querétaro, Qro. 27 de enero de 2022

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En términos de lo establecido en el artículo 18 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 18, en fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 21 de junio de 2019 y en atención al similar **SOPM/80/2022**, fechado el 26 de enero del 2022 y recibido en esta Dependencia el 26 de enero del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	REHABILITACIÓN DE RED ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN CALLE MAR MEDITERRÁNEO, COL. LAS HADAS	4,000,000.00
	TOTAL	**4,000,000.00**

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Estatal y Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Liliana Oviedo Ferrazas
Jefa del Departamento de Presupuesto

C.c.p.- - Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SGPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SGPM
Archivo LOT/EJO

Querétaro
La Ciudad que queremos

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
QUERÉTARO
27 ENE 2022 4:00 p.m.
RECIBIDO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL

municipiodequeretaro.gob.mx
Secretaría de Finanzas
Dirección de Egresos
Oficio DE/162/2022
Querétaro, Qro. 27 de enero de 2022

Arq. Oriana López Castillo
Secretaria de Obras Públicas Municipales
PRESENTE

En términos de lo establecido en el artículo 18 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro número 18, en fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 21 de junio de 2019 y en atención al similar **SOPM/085/2022**, fechado el 27 de enero del 2022 y recibido en esta Dependencia el 27 de enero del presente, mediante el cual solicita recurso adicional para la siguiente obra:

N°	DENOMINACIÓN OBRA	IMPORTE
1	OBRA COMPLEMENTARIA PALMA CYCA (DE PALMA COCOTERA A ANILLO VIAL FRAY JUNÍPERO SERRA)	120,000,000.00
	TOTAL	120,000,000.00

Me dirijo a Usted para comunicarle que se cuenta con recurso Directo Municipal, el cual se encuentra disponible para la obra en cuestión.

No se omiten mencionar, los débitos que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en su numeral 54, le imponen y que en lo conducente se citan:

Artículo 54. .....
Los ejecutores de gasto son responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las bases establecidas en el presente numeral y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los fondos públicos federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso. De igual manera, los ejecutores de gasto, al tener a su cargo fondos públicos, tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones federales, la normatividad específica de acuerdo al tipo de fondos públicos de que se trate, así como con los Lineamientos, autorizaciones o instrucciones que al efecto emitan la Secretaría o la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales que corresponda, conforme al artículo 4 de esta Ley. Respecto de la información reservada están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma. (Ref. P. O. No. 89, 10-X-18)...

De igual forma, se reitera el contenido de lo ordenado en Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por el H. Ayuntamiento el 14 de diciembre de 2021, en el apartado de Disposiciones Generales, Capítulo Primero, Artículo 3 y 4 que a la letra dispone:

"La verificación de la correcta aplicación del presente corresponde a las autoridades e instancias que se indican en el artículo 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y los entes públicos de observancia federal que correspondan.

Los Titulares de las dependencias y quienes por cualquier medio tengan a su cargo fondos públicos previstos en el presente Presupuesto de Egresos y las modificaciones al mismo, deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, así mismo serán responsables directos e inmediatos del cumplimiento de las metas, y objetivos previstos en sus respectivos programas y demás disposiciones jurídicas relacionadas con los recursos públicos, federales, estatales y/o municipales, así como de la información a la que tengan acceso.

QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

En términos de lo dispuesto en el numeral 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias serán las responsables del ejercicio presupuestal, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos o asignados para la ejecución de cualquier obra o acción.

El ejercicio presupuestal comprende el seguimiento a la contratación, ejecución, supervisión y control de las obras y/o acciones, además de la debida integración de expedientes técnicos y administrativos, entrega de informes periódicos requeridos y el cierre de cada obra o acción (incluidos la solicitud de reintegros a la Secretaría de Finanzas, mediante el procedimiento que ésta disponga); siendo únicamente competencia de la Secretaría, el otorgamiento de la suficiencia presupuestal correspondiente, así como el pago respectivo de las obras y/o acciones públicas realizadas, previa autorización de los Titulares de las Dependencias ejecutoras.

De igual forma resulta competencia de las dependencias ejecutoras la formalización, suscripción, seguimiento y control del cumplimiento del objeto de los contratos y/o convenios a celebrarse, así como de las obligaciones que de dichos instrumentos se deriven, siendo responsabilidad de la Secretaría sustentar la existencia de presupuesto, a través de la asignación vía sistema (SIM), a efecto de que las dependencias puedan emitir las requisiciones correspondientes. Para el caso de obras públicas, además de la asignación anteriormente mencionada, se realizará aviso de suficiencia presupuestal y para la contratación de servicios profesionales se dará visto bueno en el formato establecido por la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro."

El monto autorizado será aplicado bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, manuales y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y cualquier otro tipo que corresponda, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización.

No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Así mismo, en apego a los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto compete a las Dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Liliana Ortiz Terrazas
Jefa del Departamento de Presupuesto

C.c.p.- Lic. Arturo Torres Gutiérrez - Secretario de Desarrollo Humano y Social
Arq. Cesar Ernesto Guerrero Mendoza - Subsecretario de Planeación y Gestión Social
Arq. Ángel Herrera Ramírez - Director de Operaciones de SDPM
Arq. María Roquina Guzmán Salcido – Secretaria Técnica de SDPM
Archivo LOT/EODML